

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón de la Plana, procedimiento 94/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 47, de 24 de febrero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2995, en los bienes objeto de subasta, puntos 13 al 24, ambos inclusive, donde dice: «Valorada, a efectos de subasta: 2.218.750 pesetas», debe decir: «Valorada, a efectos de subasta: 2.187.500 pesetas».—9.131 CO.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don José Miguel Carrasco Iglesias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 3 de abril de 1998; para la segunda, el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 4 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda puerta 2 subiendo por la escalera del piso primero. Es del tipo J, tiene una superficie de unos 41 metros cuadrados incluida terraza, y

consta de comedor-cocina y dormitorio y baño, y linda: Entrando, por su derecha, con la vivienda puerta 3 del tipo J de este mismo piso; por la izquierda, con el vial de acceso; por el fondo, con zona de esparcimiento y el bloque 16, y por el frente, conrellano de acceso y la vivienda puerta 1. Forma parte íntegra en el edificio o bloque 17 sito en conjunto residencial denominado residencial «Paraíso I», fases cuarta, quinta y sexta, en término municipal de Santa Pola, partida La Marina, punto denominado Playa Lisa.

Inscrita al tomo 1.321, libro 377 de Santa Pola, folio 77, finca número 30.490, inscripción tercera.

Dado en Elche a 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.272.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1996, tramitados a instancias de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra otros y don José Tornero Ladrón de Guevara, en los que, en el día de la fecha, ha recaído resolución que, copiada literalmente su parte dispositiva, es como sigue:

Su Señoría por ante mí, la Secretaria, dijo: Que debía rectificar y rectificaba el error material constatado en los edictos anunciadores de la subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, consistente en el nombre del Juez en cuanto que, donde consta don Manuel Guillermo Altava Lavall, debe constar doña Caridad Algarra Vergara (...).

Dado en Hellín a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—La Secretaria.—13.331.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Casas Teixeira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a

que se ha hecho referencia anteriormente, se subasta:

1. Rústica, parcela número 187, destinada a secano de la zona de concentración de Sabucedo de Montes, al sitio de A Fontecartelle, parcela de terreno de 1.775 metros cuadrados. Existiendo en esta parcela edificada una pequeña nave industrial baja de unos 300 metros destinada a granja. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Celanova, con el número registral 14.109. Valorado todo en 5.387.500 pesetas.

2. Rústica, parcela número 183, destinada a secano de la zona de concentración de Sabucedo de los Montes, al sitio de Lamas (Cartelle), parcela de terreno de 660 metros cuadrados. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Celanova, con el número registral 14.108. Valorado todo ello en 396.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—11.771.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.272/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Atanes Atanes y otros, en reclamación de la cantidad de 11.963.700 pesetas, más la cantidad de 3.000.000 de pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, y en cuatro lotes que son las siguientes:

Lote primero.—Plaza aparcamiento número 1, en planta sótano segunda, de la avenida José Antonio (hoy avenida de Extremadura, número 21), Losar de la Vera, Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, sección Losar de la Vera (Cáceres), al tomo 555, libro 58, folio 22, finca número 5.920.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja, situada en la calle Ramón y Cajal, números 5 y